

ADM 9041/20

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020

RESOLUCION N° 179- STJSL-SA-2020.-

San Luis, veinte de octubre de dos mil veinte.

VISTO: el ADM 10059/20 iniciado por Dirección Contable, para la contratación de “SEGUROS AUTOMOTORES” para CUATRO (4) vehículos del Poder Judicial, por el término de 12 meses, en virtud de lo cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se realizó el Concurso de Precios N° 48/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 8 de octubre de 2020.

Que conforme da cuenta la referida Dirección en actuación 14826461/20, se invitó a cotizar a las empresas TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, AVERSA & ASOCIADOS ASESORES DE SEGUROS y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recibieron cotizaciones de las empresas SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA y TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

Que en actuación 14961153/20 obra Informe del Área Compras y Contrataciones donde realiza un cuadro comparativo de las cotizaciones, e informa que ambas ofertas cumplen con las formalidades y documentación requerida en Pliegos, pero haciendo un análisis de cada oferta económica, y teniendo en cuenta la importancia de contar con una cobertura total, debido al uso intensivo que se hace de los mencionados vehículos, y la cantidad de personas que se transporta en ellos, considera que debe descartarse la opción más económica de la empresa SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA, por los motivos expresados anteriormente, quedando el análisis centrado solo en las 2 ofertas restantes que ofrecen este tipo de cobertura. Que debido a esto, sugiere ADJUDICAR el Concurso de Precios 48/2020 a la empresa SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA

LTDA, en su oferta presentada por el PLAN D8, por ser la oferta más económica entre aquellas que ofrecen una cobertura total.

Que por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto en los puntos II inciso c) y III inciso c) del Acuerdo N° 406/2019 y su modificatorio -Acuerdo N° 622/2019-, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 48/2020, realizado por Dirección Contable para la contratación de “SEGUROS AUTOMOTORES” para CUATRO (4) vehículos del Poder Judicial, a partir del 01 de noviembre de 2020, y por el término de 12 meses.

II) ADJUDICAR a la empresa SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA, CUIT: 30-50005031-0, en su oferta presentada por el PLAN D8, por ser la Oferta más económica entre aquellas que ofrecen una cobertura total, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE (\$ 291.211,00).

III) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios comerciales y financieros, Partida Parcial: Primas, y gastos de seguros, del Programa Actividad Central: Coordinación de Políticas del Poder Judicial., por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ONCE (\$ 291.211,00).

IV) VUELVA el ADM 10059/20 con copia de la presente Resolución, a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE